

Resolución de la Oficina de Administración N° 037-2013-PATPAL-FBB/OA/MML

San Miguel, 29 de mayo del 2013

VISTOS:

El memorando N° 221-2013-GO, emitido por el Gerente de Operaciones; el Informe N° 143-2013-GO-DZ, emitido por la División de Zoología; el Informe N° 008-2013-GO-DZ-MC, emitido por el Encargado del área de Manejo y conservación; el Memorando N° 033-2013/OA-UC, emitido por el Jefe (e) de la Unidad de contabilidad y el Informe Técnico Legal N° 12-2013-OA-UL; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de las Leyendas-Felipe Benavides Barreda, es un Organismo Publico Descentralizado adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía Técnica Administrativa y Económica, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la Comunidad;

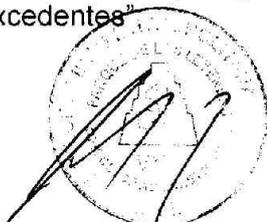
Que, las Disposiciones Complementarias Finales del Reglamento de Ley 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, indica claramente que el órgano encargado de tomar las acciones que corresponden al anteriormente llamado el "Comité de Gestión Patrimonial", es la Unidad Orgánica responsable del Control Patrimonial;

Que, el Área de Control Patrimonial - Unidad de Logística, ha revisado los documentos descritos en el párrafo de vistos; que fueran emitidos por la Gerencia de Operaciones, División de Zoología y sus áreas correspondientes, comprendiendo que el contenido de los documentos están relacionados entre sí;

Que, la Directiva N° 003-2007-PATPAL-FBB/MML denominada "Directiva que regula el procedimiento para el alta y Baja de los Bienes Muebles de propiedad del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda", de fecha 31 de Octubre del 2007; es el instrumento normativo interno que regula los procedimientos referidos a Altas y Bajas de los semovientes de la colección Zoológica del PATPAL; la misma que en sus artículos del 16° al 45° regula el procedimiento de baja de los bienes muebles del PATPAL y en este caso por afinidad la de los semovientes;

Que, mediante memorando N° 221-2013-GO, de fecha 02.04.2013, el Gerente de operaciones solicita tramitar la salida de Cuarenta (40) Semovientes denominados Patos Criollos de la Colección del PATPAL. Asimismo, en el mismo documento requiere dar de baja a Veinte (20) Patos Malar; ambas especies se encuentran en condición de "Excedentes";

Que, mediante Informe N° 143-2013-GO-DZ, de fecha 27.03.2013, la Jefa de la División de Zoología hace saber sobre la disposición de Cuarenta (40) Patos criollos y Veinte (20) Patos Malar de propiedad de la Colección del PATPAL; los que se encuentran aptos para ser dados de baja; por motivos de encontrarse en estado de "Excedentes"



Que, mediante Informe N° 008-2013-GO-DZ-MC, de fecha 27.03.2013, el encargado del área de manejo y conservación de Zoología hace saber sobre la disposición de Cuarenta (40) Patos criollos y Veinte (20) Patos Malar de propiedad de la Colección del PATPAL, los que se encuentran aptos para ser dados de baja; siendo que dichos semovientes se encuentran en condición de "Excedentes";

Que, la Unidad de Contabilidad mediante el Memo N° 033 -2013-OA-UC, ha cumplido con confirmar el Registro Contable de los animales listados y que son motivo de solicitud de Baja por la Gerencia de Operaciones a través de la División de Zoología, habiendo emitido el informe que sustenta la existencia contable de los semovientes materias de la Baja;

Que, el Artículo 24° de la Directiva N° 003-2007-PATPAL-FBB/MML, establece que la Unidad de Logística elevará el expediente administrativo conteniendo el informe Técnico - Legal y el Proyecto de Resolución a la Oficina de Administración recomendando la Baja de los ejemplares, quien de encontrarlo conforme suscribirá la Resolución;

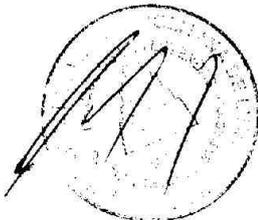
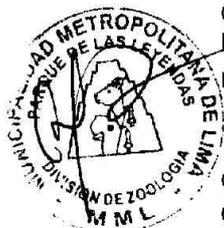
Que, resulta necesario efectuar los procedimientos administrativos pertinentes, que conlleven a la extracción contable de los bienes descritos en el párrafo precedente, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda y sus modificaciones, Ley N° 28998 que adscribe al Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda a la Municipalidad Metropolitana de Lima, Ordenanza N° 1023, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda y sus modificatorias y la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 103-2007-PATPAL-FBB/MML; que aprueba la Directiva N° 003-2007-PATPAL-FBB/MML, "Directiva que regula el procedimiento para el Alta y Baja de los Bienes Muebles de Propiedad del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda" y la Ley 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008- Vivienda;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Baja de Cuarenta (40) Patos Criollos (Cairina Moschata) y Veinte (20) patos Mallar (Anas Platyrhynchos); por la CAUSAL DE EXCEDENCIA, cuyas características indicadas en los anexos respectivos, que corresponde en lo competente a los individuos a ser dados de baja por el valor total de Un mil ciento treinta y cuatro con 74/100 Nuevos Soles, (S/. 1 134,74); los que deberá registrar contablemente en la Cuenta contable 351111;

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a la Gerencia de Operaciones, disponga el destino de las especies a dar de baja de acuerdo a las normas existentes en la entidad. Por tal circunstancia los semovientes que se describen, serán puestos a cargo de la Gerencia de operaciones la misma que en coordinación con la División de zoología serán los responsables de la administración de los semovientes otorgados en custodia, debiendo informar a la Oficina de Administración con copia a la Unidad de Logística de la forma como se ejecuta la saca de los semovientes.



Artículo tercero.-REMITASE copia de la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Logística del PATPAL, para que efectúen los Registros correspondientes por la **BAJA** de los indicados semovientes; a la Gerencia de Operaciones y División de Zoología, para los fines pertinentes que el caso amerite.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARRERA

[Handwritten signature]

GUSTAVO MURILLO
Gerente de la Oficina de Administración



ANEXO N° 01: Semovientes (Patos) a ser dados de Baja por excedencia

Canti- dad	Nombre Comun	Nombre Tecnico	N° de Identifi- cación	Fecha de ingreso	Causa de baja	Zona de procedencia	Sexo		Valorización	Colección
							M	H Ind		
1	Pato criollo	Cairina Moschata	17	22.10.2002	Excedencia	Sierra	1		16.87	PATPAL
1	Pato criollo	Cairina Moschata	24	01.04.2009	Excedencia	Sierra	1		16.87	PATPAL
1	Pato criollo	Cairina Moschata	25	01.04.2009	Excedencia	Sierra	1		16.87	PATPAL
1	Pato criollo	Cairina Moschata	41	14.03.2009	Excedencia	Sierra	1		16.87	PATPAL
1	Pato criollo	Cairina Moschata	56	14.03.2009	Excedencia	Sierra	1		16.87	PATPAL
1	Pato criollo	Cairina Moschata	57	14.03.2009	Excedencia	Sierra	1		16.87	PATPAL
34	Patos criollos	Cairina Moschata	Ficha Comun		Excedencia	Sierra		34	471.87	PATPAL
1	Pato Malar	Anas Platyrhynchos	37	06.01.2006	Excedencia	Sierra		1	31.45	PATPAL
1	Pato Malar	Anas Platyrhynchos	38	06.01.2006	Excedencia	Sierra		1	31.45	PATPAL
1	Pato Malar	Anas Platyrhynchos	39	06.01.2006	Excedencia	Sierra		1	31.45	PATPAL
1	Pato Malar	Anas Platyrhynchos	40	06.01.2006	Excedencia	Sierra		1	31.45	PATPAL
1	Pato Malar	Anas Platyrhynchos	41	06.01.2006	Excedencia	Sierra		1	31.45	PATPAL
15	Pato Malar	Anas Platyrhynchos	Ficha Comun		Excedencia	Sierra		15	404.40	PATPAL
60							0	6	1,134.74	



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
DIRECCION EJECUTIVA
29 MAY 2013
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ASISTENCIA JURIDICA
2013
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
29 MAY 2013
RECIBIDO
Firma: _____ Hora: _____

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ZOOLOGIA
04 JUN 2013
[Signature]

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
UNIDAD DE CONTABILIDAD
28 MAY 2013
Registro N° [Signature]
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
UNIDAD DE LOGISTICA
29 MAY 2013 [Signature]
4-10
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
GERENCIA DE OPERACIONES
05 JUN 2013
12:40
RECIBIDO



INFORME N° 938 -2013-OA-UL

A : Ing. **GUSTAVO MURILLO GIANELLA**
Gerente de la Oficina de Administración

ASUNTO : Baja de 60 Semovientes Patos

REFERENCIA :
1. Informe Técnico Legal 12-2013-OA-UL
2. Memorando N° 221-2013-GO

FECHA : San Miguel, 21 de Mayo del 2013

Tengo a bien dirigirme a usted en relación con los documentos de la referencia para hacer de su conocimiento que a través del área de control patrimonial, se ha realizado el análisis de las solicitudes de bajas para Sesenta (60) semovientes denominados patos; cuyas bajas se producen por ser considerados como excedentes; los mismos que se encuentran registrados en el inventario y contabilizado, estando formalmente aptos para la baja respectiva.

Como consecuencia, se recomienda a su despacho aprobar mediante Resolución Administrativa la baja de Sesenta (60) semovientes denominados patos; la causal se encuentra tipificado en el Art. 16 de la Directiva de Altas y bajas que aprueba la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 103-2007-PATPAL-FBB/MML. Para tal efecto se adjunta el Informe Técnico Legal N° 12-2013-OA-UL y el Proyecto de Resolución correspondiente del caso.

Sin otro en particular, es cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAVIDES BARREDA

J. Santos Estupinan
JACQUELINE B. SANTOS ESTUPIÑAN
Jefe de la Unidad de Logística

c.c.. Archivo







INFORME TECNICO – LEGAL N° 12 - 2013- OA-UL

Procedimiento

1. Baja de 40 Patos Criollos de la Colección General del PATPAL. Cuenta Contable 351111
2. Baja de 20 Patos Malar de la Colección General del PATPAL. Cuenta Contable 351111

Datos Generales

Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda Av. Parque de las Leyendas N° 580 – San Miguel – Lima - Lima

Documentación que se adjunta

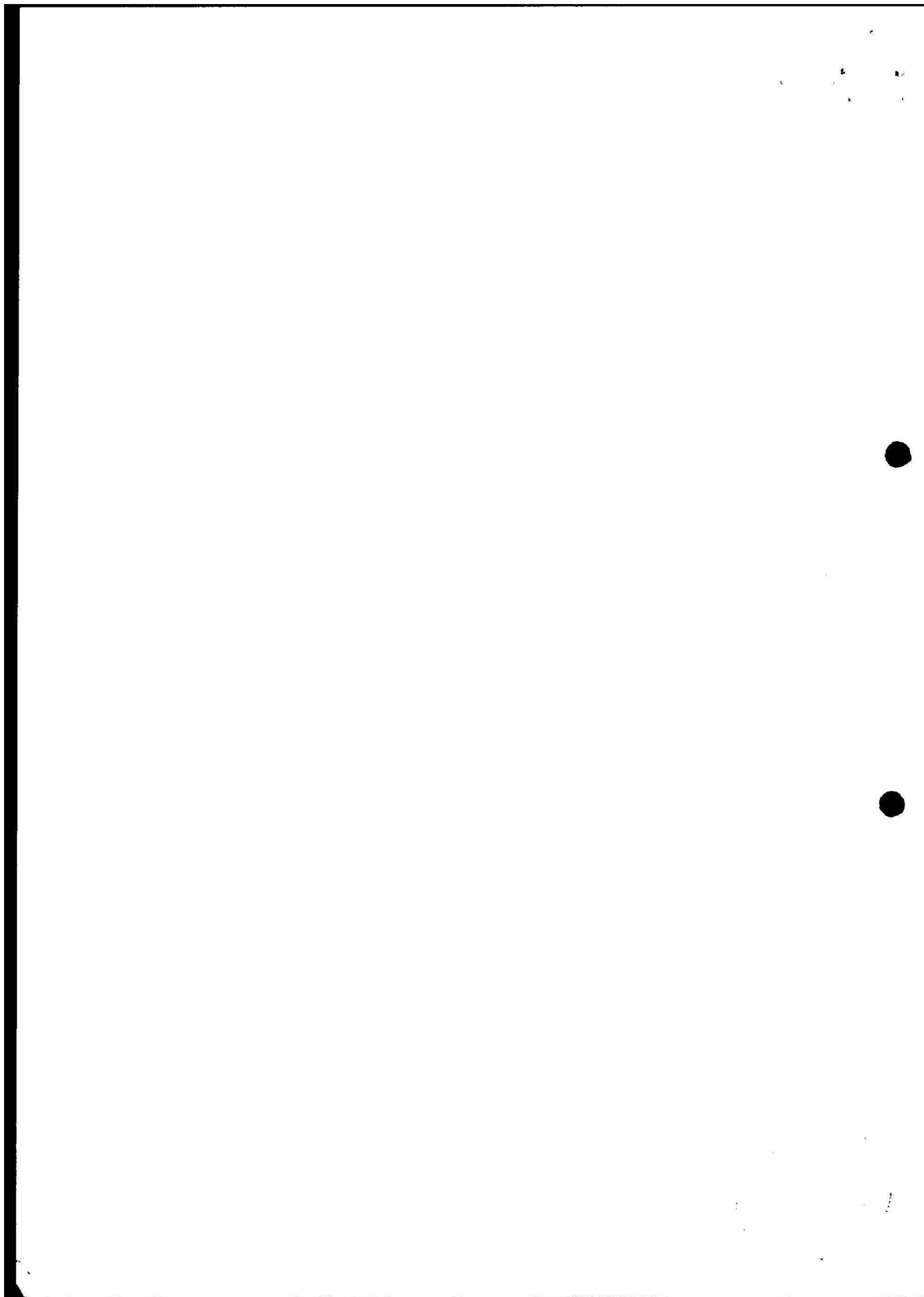
1 Denuncia Policial	----	7 Resolución de Donación	----
2 Resolución de Permuta	----	8 Certificado de DIPROVE	----
3 Contrato de Permuta	----	9 Certificado de GRAVAMEN	----
4 Acta de Entrega	----	10 Nota de Entrada a Almacén	----
5 Acta de Recepción	----	11 Informe de Tasación	----
6 Acta de Entrega - Recepción	----	12 Otros (especifique)	X

- | | |
|---|--------------------------------------|
| 1. Directiva N° 003-2007-PATPAL-FBB/MML | 5. Ficha Técnica Comunal |
| 2. Memorando N° 221-2013-GO | 6. Hoja de Examen Veterinario Físico |
| 3. Informe N° 143-2013-GO-DZ | 7. Historia Clínica |
| 4. Informe N° 008-2013-GO-DZ-MC | |

Base Legal

- o Decreto Supremo N° 146-2001-EF, Ley del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda.
- o Ley 28998, Ley que adscribe el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda.
- o Ley 29151 (Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales).
- o Resolución de Dirección Ejecutiva N° 103-2007-PATPAL-FBB/MML, que aprueba la Directiva N° 003-2007/PATPAL-FBB/MML, Directiva que regula el procedimiento para el Alta y Baja de los bienes muebles de propiedad del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda.
- o Acuerdo de Consejo Directivo N° 555-CD /PATPAL de fecha 14/12/2004, que aprueba la Directiva No 007-2004-PATPAL Normas para la Saca y Eutanasia de las Especies que conforman la Colección Zoológica del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda.
- o Ordenanza N° 1023, Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de las Leyendas y sus Modificatorias.
- o Ley 27444, Ley de procedimiento general administrativo.







- o Ley 27265, Ley de protección de los Animales Domésticos y a los Animales Silvestres mantenidos en cautiverio.

Antecedentes

1. La Directiva N° 003-2007-PATPAL-FBB/MML denominada "Directiva que regula el procedimiento para el alta y Baja de los Bienes Muebles de propiedad del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda" de fecha 31 de Octubre del 2007; es el instrumento normativo interno que regula los procedimientos referidos a Altas y Bajas de los semovientes de la colección Zoológica del PATPAL; la misma que en sus artículos del 16° al 45° regula el procedimiento de baja de los bienes muebles del PATPAL y en este caso por afinidad la de los semovientes;
2. Que mediante memorando N° 221-2013-GO de fecha 02.04.2013 el Gerente de operaciones solicita tramitar la salida de Cuarenta (40) Semovientes denominados Patos Criollos de la Colección del PATPAL. Asimismo en el mismo documento requiere dar de baja a Veinte (20) Patos Malar; ambas especies se encuentran en condición de excedentes.
3. Que mediante Informe N° 143-2013-GO-DZ de fecha 27.03.2013 la Jefa de la Unidad de Zoología hace saber sobre la disposición de Cuarenta (40) Patos criollos y Veinte (20) Patos Malar de propiedad de la Colección del PATPAL; los que se encuentran aptos para ser dados de baja; por motivos de encontrarse en estado de "Excedentes".
4. Que mediante Informe N° 008-2013-GO-DZ-MC de fecha 27.03.2013 el encargado del área de manejo y conservación de Zoología hace saber sobre la disposición de Cuarenta (40) Patos criollos y Veinte (20) Patos Malar de propiedad de la Colección del PATPAL los que se encuentran aptos para ser dados de baja; siendo que dichos semovientes se encuentran en condición de excedentes.
5. Que la Unidad de Contabilidad mediante el Memo N° 033-2013-OA-UC ha cumplido con confirmar el Registro Contable de los animales listados y que son motivo de solicitud de Baja por la Gerencia de Operaciones a través de la División de Zoología, habiendo emitido el informe que sustenta la existencia contable de los semovientes materias de la Baja.
6. Que mediante proveído N° 1764-2013/OA la oficina general de administración corre traslado de los documentos mencionados en los numerales anteriores y dispone proceder tomando en cuenta la normatividad vigente.

Descripción del Bien

Detalle:

Los Semovientes por los cuales se efectúa el presente tramite administrativo son dados de baja por estar considerados como excedentes y por lo tanto es necesario disminuir la población mediante saca, venta o intercambio además del costo que demanda su manutención; los semovientes materia de este tramite se enuncian en los informes mencionados en el párrafo "Documentación Adjunta".





1



ANEXO N° 01: Semovientes (Patos) a ser dados de Baja por excedencia

Canti dad	Nombre Común	Nombre Científico	N° de Identifi cación	Sexo			Colec ción
				M	H	Ind.	
1	Pato criollo	Cairina Moschata	17		1		PATPAL
1	Pato criollo	Cairina Moschata	24		1		PATPAL
1	Pato criollo	Cairina Moschata	25		1		PATPAL
1	Pato criollo	Cairina Moschata	41		1		PATPAL
1	Pato criollo	Cairina Moschata	56		1		PATPAL
1	Pato criollo	Cairina Moschata	57		1		PATPAL
34	Patos criollos	Cairina Moschata	Ficha Comun			34	PATPAL
1	Pato Malar	Anas Platyrhynchos	37			1	PATPAL
1	Pato Malar	Anas Platyrhynchos	38			1	PATPAL
1	Pato Malar	Anas Platyrhynchos	39			1	PATPAL
1	Pato Malar	Anas Platyrhynchos	40			1	PATPAL
1	Pato Malar	Anas Platyrhynchos	41			1	PATPAL
15	Pato Malar	Anas Platyrhynchos	Ficha Comun			15	PATPAL
				0	6	54	

b) Valor de Semovientes en Nuevos soles (S/.)

El valor e los semovientes que se requiere dar de baja por EXCEDENCIA según el Memorando N° 143-2013-GO-DZ de fecha 27 de Marzo del 2013; asciende a la suma de Un Mil Ciento Treinta y cuatro con 74/100 Nuevos soles (S/. 1,134.74); importe que se detalla en el siguiente cuadro:

Valor de los Bienes: Semovientes Patos a dar de baja por excedencia								
Canti dad	Nombre Común	Sexo			PATPAL 351111	ZOOCRIADERO 030305	INRENA 030306	TOTAL
		M	H	Indet.				
1	Pato criollo		1		16.87			16.57
1	Pato criollo		1		16.87			16.57
1	Pato criollo		1		16.87			16.57
1	Pato criollo		1		16.87			16.57
1	Pato criollo		1		16.87			16.57





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS



1	Pato criollo		1		16.87			16.57
34	Patos criollos			34	471.87			563.38
1	Pato Malar			1	31.45			26.96
1	Pato Malar			1	31.45			26.96
1	Pato Malar			1	31.45			26.96
1	Pato Malar			1	31.45			26.96
1	Pato Malar			1	31.45			26.96
15	Pato Malar			15	404.40			404.40
60		0	6	54	1,134.74	0	0	1,134.74

Causal de Baja:

La causal de baja, conforme se menciona en el Memorando N° 221-2013-GO de fecha 02 de Abril del 2013; es por EXCEDENCIA. Por tal circunstancia se dará de baja a los semovientes que se describen, los que serán puestos a disposición de la Gerencia de operaciones la misma que en coordinación con la División de zoología serán los responsables de la administración de los semovientes otorgados en custodia, debiendo informar a la Gerencia de Administración con copia a la Unidad de Logística de la forma como se ejecuta la saca de los semovientes.

La presente causal de baja se encuentra enmarcada dentro de lo dispuesto por la Directiva N° 003-2007-PATPAL/FBB/MML en su Art. 16° aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 103-2007-PATPAL-FBB/MML de fecha 31 de Octubre del 2007.

Causal de Baja: Semovientes Patos a ser dados de Baja por excedencia							
Canti dad	Nombre Común	Sexo			N° de Identi ficación	causal de baja	Colección
		M	H	Indet.			
1	Pato criollo		1		17	Excedencia	PATPAL
1	Pato criollo		1		24	Excedencia	PATPAL
1	Pato criollo		1		25	Excedencia	PATPAL
1	Pato criollo		1		41	Excedencia	PATPAL
1	Pato criollo		1		56	Excedencia	PATPAL
1	Pato criollo		1		57	Excedencia	PATPAL
34	Patos criollos			34	Ficha Común	Excedencia	PATPAL
1	Pato Malar			1	37	Excedencia	PATPAL
1	Pato Malar			1	38	Excedencia	PATPAL







MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS



009

1	Pato Malar			1	39	Excedencia	PATPAL
1	Pato Malar			1	40	Excedencia	PATPAL
1	Pato Malar			1	41	Excedencia	PATPAL
15	Pato Malar			15	Ficha Común	Excedencia	PATPAL
60		0	6	54			

Análisis

Vistos los informes de la División de Zoología, Memorando de la Gerencia de operaciones, referidas a la necesidad de dar de baja a los 40 patos criollos y 20 patos Malar; valorización de Ingresos y Egresos del mes de Marzo del 2013 y estando aptos para considerarlos como EGRESOS, se debe proceder a la Baja de los Semovientes, toda vez que el caso se encuentra enmarcado en la Directiva N° 003-2007-PATPAL, Artículo 16° del Sub. Capítulo I, contenido en el capítulo I, en los literales indicados, por lo cual consideramos que es correcta su aplicación.

Observaciones o Comentarios

El trámite administrativo que se realiza, para efecto de la Baja por la causal indicada y que motiva el presente trámite documentario se ha efectuado tomando en cuenta el hacinamiento en el que se encuentran los animales de esta especie por sobre abundancia; este hecho se deberá de tener en cuenta, debido a que se encuentran en estado de excedencia; y ello genera un mayor gasto a la entidad, en su manutención.

Recomendación

Emitir la Resolución Administrativa, que resuelva aprobar la Baja de los semovientes arriba mencionados, a fin de formalizar el documento que permita realizar el retiro en los registros contables y de los controles patrimoniales.

La Gerencia de Operaciones dispondrá lo pertinente en cuanto se refiere a la custodia de los semovientes pendientes de entrega.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL-FELIPE BENAYIDES BARRERA

San Miguel, 21 de Mayo del 2013

J. Santos
JACQUILINE B. SANTOS ESTUPINAN
Jefe de la Unidad de Logística

C.C. Archivo.

2
1
1
1



ANEXO N° 01: Semovientes (Patos) a ser dados de Baja por excedencia

Cantidad	Nombre Comun	Nombre Tecnico	N° de Identificación	Fecha de ingreso	causal de baja	Zona de procedencia	Sexo		Valorización	Colección
							M	H Ind		
1	Pato criollo	Cairina Moschata	17	22.10.2002	Excedencia	Sierra	1		16.87	PATPAL
1	Pato criollo	Cairina Moschata	24	01.04.2009	Excedencia	Sierra	1		16.87	PATPAL
1	Pato criollo	Cairina Moschata	25	01.04.2009	Excedencia	Sierra	1		16.87	PATPAL
1	Pato criollo	Cairina Moschata	41	14.03.2009	Excedencia	Sierra	1		16.87	PATPAL
1	Pato criollo	Cairina Moschata	56	14.03.2009	Excedencia	Sierra	1		16.87	PATPAL
1	Pato criollo	Cairina Moschata	57	14.03.2009	Excedencia	Sierra	1		16.87	PATPAL
34	Patos criollos	Cairina Moschata	Ficha Comun		Excedencia	Sierra		34	471.87	PATPAL
1	Pato Malar	Anas Platyrhynchos	37	06.01.2006	Excedencia	Sierra		1	31.45	PATPAL
1	Pato Malar	Anas Platyrhynchos	38	06.01.2006	Excedencia	Sierra		1	31.45	PATPAL
1	Pato Malar	Anas Platyrhynchos	39	06.01.2006	Excedencia	Sierra		1	31.45	PATPAL
1	Pato Malar	Anas Platyrhynchos	40	06.01.2006	Excedencia	Sierra		1	31.45	PATPAL
1	Pato Malar	Anas Platyrhynchos	41	06.01.2006	Excedencia	Sierra		1	31.45	PATPAL
15	Pato Malar	Anas Platyrhynchos	Ficha Comun		Excedencia	Sierra		15	404.40	PATPAL
60					Excedencia	Sierra	0	6	1,134.74	



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



1567

PROVEIDO N° 1764-2013/OA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
UNIDAD DE LOGISTICA
03 ABR 2013
09:40 am
RECIBIDO

De : GUSTAVO MURILLO GIANELLA
Gerente de la Oficina de Administración

Ref. : M 221-60

Asunto : Solaredad bju

Para :

- | | | | |
|--------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Gerencia de Promoción y Desarrollo | <input type="checkbox"/> | Unidad de Recursos Humanos |
| <input type="checkbox"/> | Gerencia de Operaciones | <input type="checkbox"/> | Unidad de Tesorería |
| <input type="checkbox"/> | Gerencia Técnica | <input checked="" type="checkbox"/> | Unidad de Logística |
| <input type="checkbox"/> | Oficina de Planificación y Presupuesto | <input type="checkbox"/> | Unidad de Contabilidad |
| <input type="checkbox"/> | Oficina de Asesoría Jurídica | <input type="checkbox"/> | Unidad de Informática y Estadística |
| <input type="checkbox"/> | Órgano de Control Institucional | <input type="checkbox"/> | Coordinador de Seguridad |
| <input type="checkbox"/> | Mesa de Partes | <input type="checkbox"/> | Archivo Central |

Acciones :

- | | | | |
|--------------------------|----------------------|--------------------------|----------------------|
| <input type="checkbox"/> | Conocimiento y fines | <input type="checkbox"/> | Coordinar |
| <input type="checkbox"/> | Preparar respuesta | <input type="checkbox"/> | Ejecución |
| <input type="checkbox"/> | Atender y responder | <input type="checkbox"/> | Autorizado |
| <input type="checkbox"/> | Evaluar / Informar | <input type="checkbox"/> | Previa certificación |
| <input type="checkbox"/> | Custodia | <input type="checkbox"/> | Giro respectivo |
| <input type="checkbox"/> | Control previo | <input type="checkbox"/> | Emisión de orden |
| <input type="checkbox"/> | Preparar respuesta | <input type="checkbox"/> | Caja Chica |

Proceder tomando en cuenta las normativas vigentes

Fecha 02/04/13

Atentamente,

GUSTAVO MURILLO GIANELLA
Gerente de la Oficina de Administración

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
Nombre: José Q.
Acción: Atender
Fecha: 03/04/13
MML

1382

10/10/10



MEMORANDO N° 221-2013-GO

DE: CPC Luis A. García Cossio
Gerente de Operaciones (e)

A: Sra. Jacqueline Santos Estupiñan
Jefa de la Unidad de Logística

ASUNTO: SOLICITUD DE BAJA

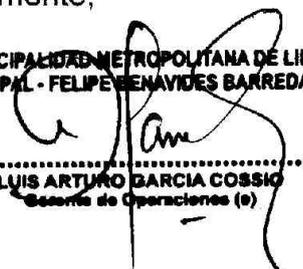
FECHA: 2 de abril de 2013

El presente es para manifestarle que la División de Zoología requiere la baja de 40 patos criollos y 20 patos malar, por la causal de excedencia.

Por tal motivo, en aplicación a la Directiva N° 003-2007-PATPAL "Directiva que regula el procedimiento para el alta y baja de los bienes muebles de propiedad del PATPAL-FBB", solicito que se realice el trámite respectivo para la baja de los individuos señalados en el Informe N° 143-2013-GO-DZ.

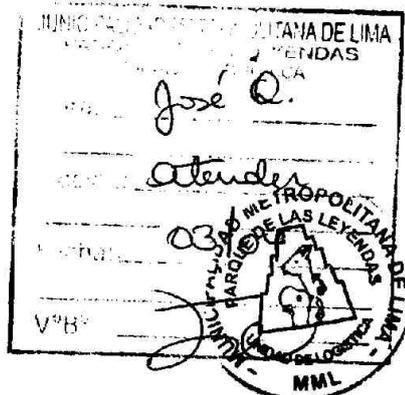
Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA


LUIS ARTURO GARCIA COSSIO
Gerente de Operaciones (e)



c.c. DE
OA



1381.

100

100

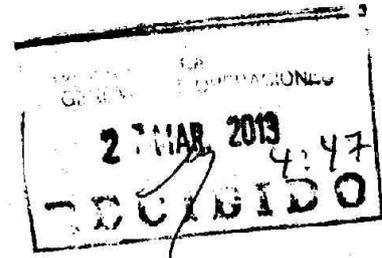


INFORME N°143-2013-GO-DZ

PARA : CPC. Arturo Garcia Cossio
Gerente (e) de Operaciones

DE : M.V. Vanessa Bachmann C.
Jefe de la División de Zoología

ASUNTO : BAJA DE EJEMPLARES



REFERENCIA: Informe N° 008-2013-GO-DZ-MC

FECHA : 27 de marzo del 2013

En atención al documento de la referencia tengo a bien solicitar a la baja de los siguientes ejemplares que a continuación se detalla, por excedencia.

NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	SEXO	IDENTIFICACION
<i>Cairina moschata</i>	Pato criollo	Hembra	17,24,25,41, 56, 57
		Ind	34 individuos s/i

NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	SEXO	IDENTIFICACION
<i>Anas platyrhynchos</i>	Pato malar	Ind	37, 38,39,40,41 además de 15 individuos s/i

Por estas razones, agradeceré a usted, tenga a bien de acuerdo a su opinión, elevar dicho documento a las instancias correspondientes, tal como se indica en el artículo N° 31, inciso a) de la Directiva N° 103-2007-PATPAL/FBB/MML, que regula el procedimiento para el alta y baja de los bienes muebles de propiedad del Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda.

Atentamente,

11-11-11





Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda
PATPAL FBB

Ministerio de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad



INFORME N.º 008 - 2013/GO-DZ-MC

PARA: M.V. Vanessa Bachmann C.
Jefe de la División de Zoología

[Handwritten signature]
4:10

DE: Ing. Carlos Párraga Ledesma
Encargado del Área de Manejo y Conservación

ASUNTO: Pedido de baja de Patos Criollos y Malares

FECHA: 27 de marzo del 2013

Mediante el presente le solicito la baja de los siguientes ejemplares:

NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	SEXO	IDENTIFICACION
<i>Cairina moschata</i>	Pato Criollo	Hembra	17, 24, 25, 41, 56, 57
		Ind.	34 individuos S.I.

Se tiene a la fecha una población de 62 patos criollos, lo cual es un número elevado de individuos, considerando que solo debemos exhibir una cantidad representativa.

NOMBRE CIENTIFICO	NOMBRE COMUN	SEXO	IDENTIFICACION
<i>Anas platyrhynchos</i>	Pato Malar	Ind.	37, 38, 39, 40, 41. Además 15 individuos S.I.

Se tiene a la fecha una población de 48 patos malar, lo cual es un número elevado de individuos, considerando que solo debemos exhibir una cantidad representativa.

Estos ejemplares se encuentran en calidad de excedentes, y por lo anteriormente expuesto es necesario disminuir su población mediante la Saca, Venta o Intercambio.

[Handwritten signature]

Ing. Carlos Párraga Ledesma

Encargado del Área de Manejo y Conservación



100-100000-100000

100-100000-100000

100-100000-100000





MEMORANDO N° 033-2013/AO/UC

Para : Lic. Jacqueline Santos Estupiñan
Jefa de la Unidad de Logística

De : CPC. Luis Moreno Albornoz
Jefe de la Unidad de Contabilidad

Referencia : a) Memorando N° 107-2013-OA/UL
b) Memorando N° 221-2013-GO
c) Informe N° 143-2013-GO/DZ

Asunto : Registro contable baja animales

Fecha : San Miguel, 02 de Mayo de 2013

2012

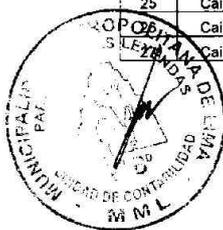
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
UNIDAD DE LOGISTICA

02 MAY 2013
3.10

RECIBIDO

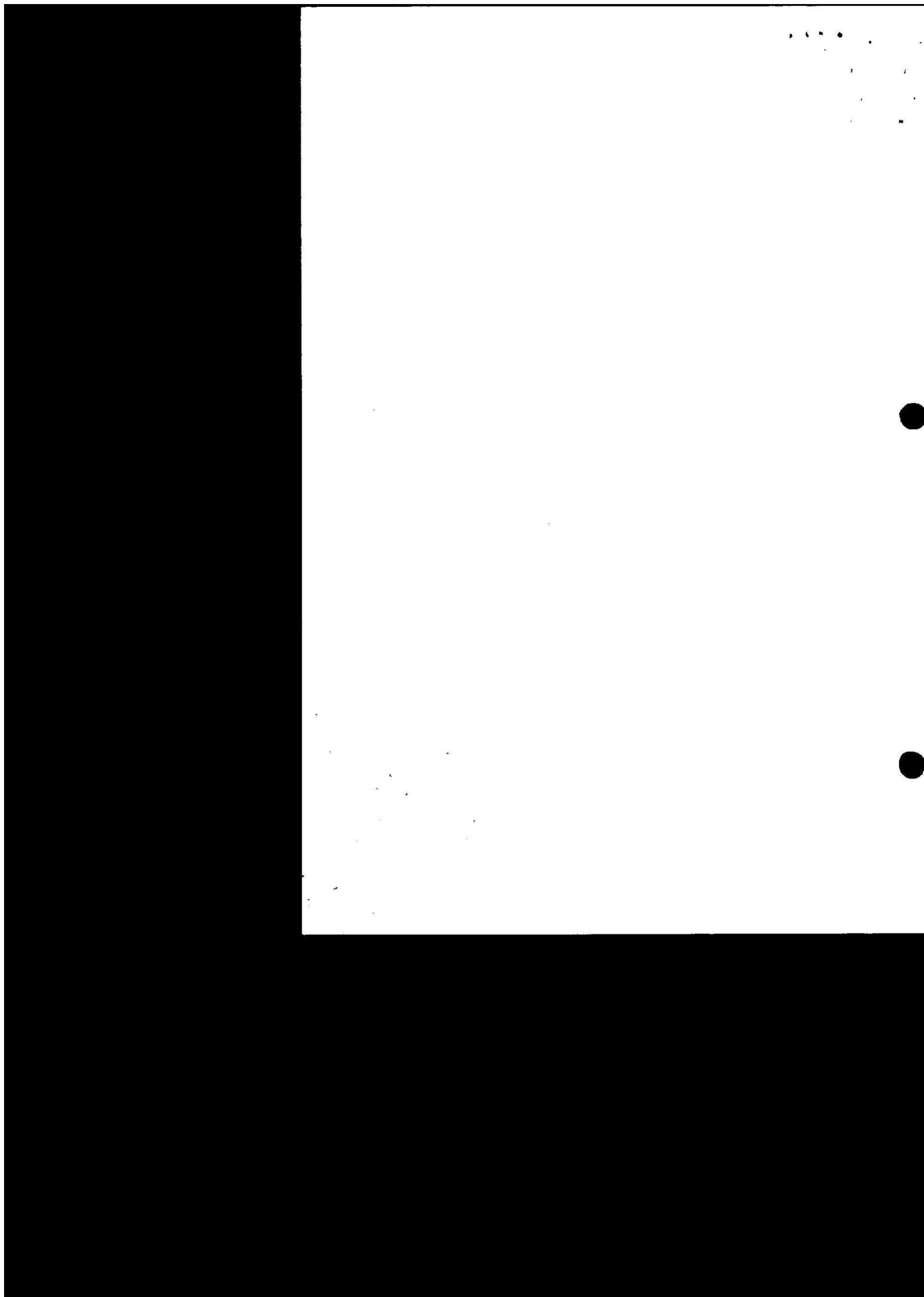
Por el presente, remito a su despacho el registro valorizado de los siguientes animales:

item	Nombre Científico	Nombre Común	Cuenta Contable	N° de Identificación	Sexo	Valor en Libros
1	Anas platyrhynchos	Pato Malar	35.11.11	37	Ind.	31.45
2	Anas platyrhynchos	Pato Malar	35.11.11	38	Ind.	31.45
3	Anas platyrhynchos	Pato Malar	35.11.11	39	Ind.	31.45
4	Anas platyrhynchos	Pato Malar	35.11.11	40	Ind.	31.45
5	Anas platyrhynchos	Pato Malar	35.11.11	41	Ind.	31.45
6	Anas platyrhynchos	Pato Malar	35.11.11	S.I.	Ind.	26.96
7	Anas platyrhynchos	Pato Malar	35.11.11	S.I.	Ind.	26.96
8	Anas platyrhynchos	Pato Malar	35.11.11	S.I.	Ind.	26.96
9	Anas platyrhynchos	Pato Malar	35.11.11	S.I.	Ind.	26.96
10	Anas platyrhynchos	Pato Malar	35.11.11	S.I.	Ind.	26.96
11	Anas platyrhynchos	Pato Malar	35.11.11	S.I.	Ind.	26.96
12	Anas platyrhynchos	Pato Malar	35.11.11	S.I.	Ind.	26.96
13	Anas platyrhynchos	Pato Malar	35.11.11	S.I.	Ind.	26.96
14	Anas platyrhynchos	Pato Malar	35.11.11	S.I.	Ind.	26.96
15	Anas platyrhynchos	Pato Malar	35.11.11	S.I.	Ind.	26.96
16	Anas platyrhynchos	Pato Malar	35.11.11	S.I.	Ind.	26.96
17	Anas platyrhynchos	Pato Malar	35.11.11	S.I.	Ind.	26.96
18	Anas platyrhynchos	Pato Malar	35.11.11	S.I.	Ind.	26.96
19	Anas platyrhynchos	Pato Malar	35.11.11	S.I.	Ind.	26.96
20	Anas platyrhynchos	Pato Malar	35.11.11	S.I.	Ind.	26.96
21	Cairina moschata	Pato Criollo	35.11.11	17	H	16.87
22	Cairina moschata	Pato Criollo	35.11.11	24	H	16.87
23	Cairina moschata	Pato Criollo	35.11.11	25	H	16.87
24	Cairina moschata	Pato Criollo	35.11.11	41	H	16.87
25	Cairina moschata	Pato Criollo	35.11.11	56	H	16.87
	Cairina moschata	Pato Criollo	35.11.11	57	H	16.87
	Cairina moschata	Pato Criollo	35.11.11	Ficha común	Ind.	13.88



1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1





ASUNTO : Remite documentación para la Baja de 60 Semovientes Patos

FECHA : San Miguel, 22 de Mayo del 2013

Remito a su despacho la documentación referida al tema del asunto para que se despache se sirva evaluarlo y elevarlo a quien corresponda para que se de tramite la aprobación respectiva.

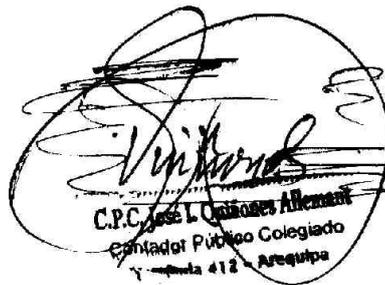
Otro si digo: Adjunto los siguientes documentos:

1. 03 Ejemplares del Proyecto de Informe dirigido a la Oficina de Administración solicitando aprobación del expediente
2. 01 ejemplar del Informe Técnico Legal N° 12-2013/OA-UL
3. 01 expediente de documentos que sustentan el Informe Técnico Legal N° 12-2013/OA-UL, debidamente autenticados. que corresponden a la baja de los Semovientes
4. 01 Ejemplar del proyecto de Resolución de la Oficina de Administración que aprueba la baja de los semovientes
5. 03 ejemplares del anexo de la Resolución que aprueba la baja de los semovientes
6. Original del Memorando N° 221-2013-GO
7. Original del Informe N° 143-2013-GO-DZ
8. Original del Informe N° 008-2013-GO-DZ-MC
9. Original del Memorando N° 033-2013-OA-UC

Le hago de su conocimiento que virtualmente estoy haciendo llegar a las secretarias de la Unidad de Logística, Oficina General de Administración y Gerencia de Asesoría legal; por intermedio de sus respectivos correos electrónicos copia de los documentos de los ítems 1, 4 y 5.

Sin otro en particular, es cuanto informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



C.P.C. José L. Quiñones Alencarr
Contador Público Colegiado
Calle 412 - Arequipa

C.C. Archivo

24.10.1972

Cabeza	M. ant.	Pico	Caparazón
Oreja	M. post	Ala	Peto:
Cuerpo	Tarso	Cola	L. Tot

(1) Aspecto general	N	A		(8) Génito urinario	N	A	NE
(2) Tegumento	N	A	NE	(9) Orejas	N	A	NE
(3) Ojos	N	A	NE	(10) Sistema Nervioso	N	A	NE
(4) Músculo Esquelético	N	A	NE	(11) Ganglios linfáticos	N	A	NE
(5) Circulatorio	N	A	NE	(12) Mucosas	N	A	NE
(6) Respiratorio	N	A	NE	(13) Temp. corporal	N	A	NE
(7) Cavidad oral	N	A	NE				

N = Normal A = Anormal NE = No examinado

Descripción de anomalías (Usar números anteriores).....

Vacunas:

Antiparasitario: Int.
 Ext.

Ex Laboratorio Serología Orina Mat. Fecal Otros

Observaciones:

Dictamen: Cuarentena: TE Hospitalización

Alojamiento. *EJEMPLOS IDENTIFICADOS: #17 (22/10/2002), #24 (04/2009), #25 (04/2009), #41 (14/03/2003), #56 (14/03/2003), #57 (14/03/2003)*

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 PATRIAL - FELIPE BENAVIDES ESPARTEA
 DOCUMENTO AUTENTICADO

Zoila Cruz Navarro Inga

ZOILA CRUZ NAVARRO INGA

Reg. N° 091 FEDATARIA Fecha 27/03/03

[Signature]

MEDICO VETERINARIO

FECHA

Peso – medidas – traslados – comportamiento social
Reproducción – nacimiento – puesta huevos – Etc.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA
DOCUMENTO AUTENTICADO



ZOILA CRUZ NAVARRO INGA
FEDATARIA

Reg. N° 021 Fecha 27/08/13

PÁGINA EN BLANCO

Nombre Común: Pato Criollo

Cantidad: 34

Identificación:	Fecha de Nacimiento:
06 ind. S/I	(16/12/2008)
05 ind. S/I	(17/02/2010)
01 ind. S/I	(10/08/2010)
10 ind. S/I	(13/12/2010)
06 ind. S/I	(01/03/2011)

Sexo: Indeterminado

Ubicación: Zona Sierra

Condición Actual: Excedencia

Cantidad de
individuos de la
misma especie: 62

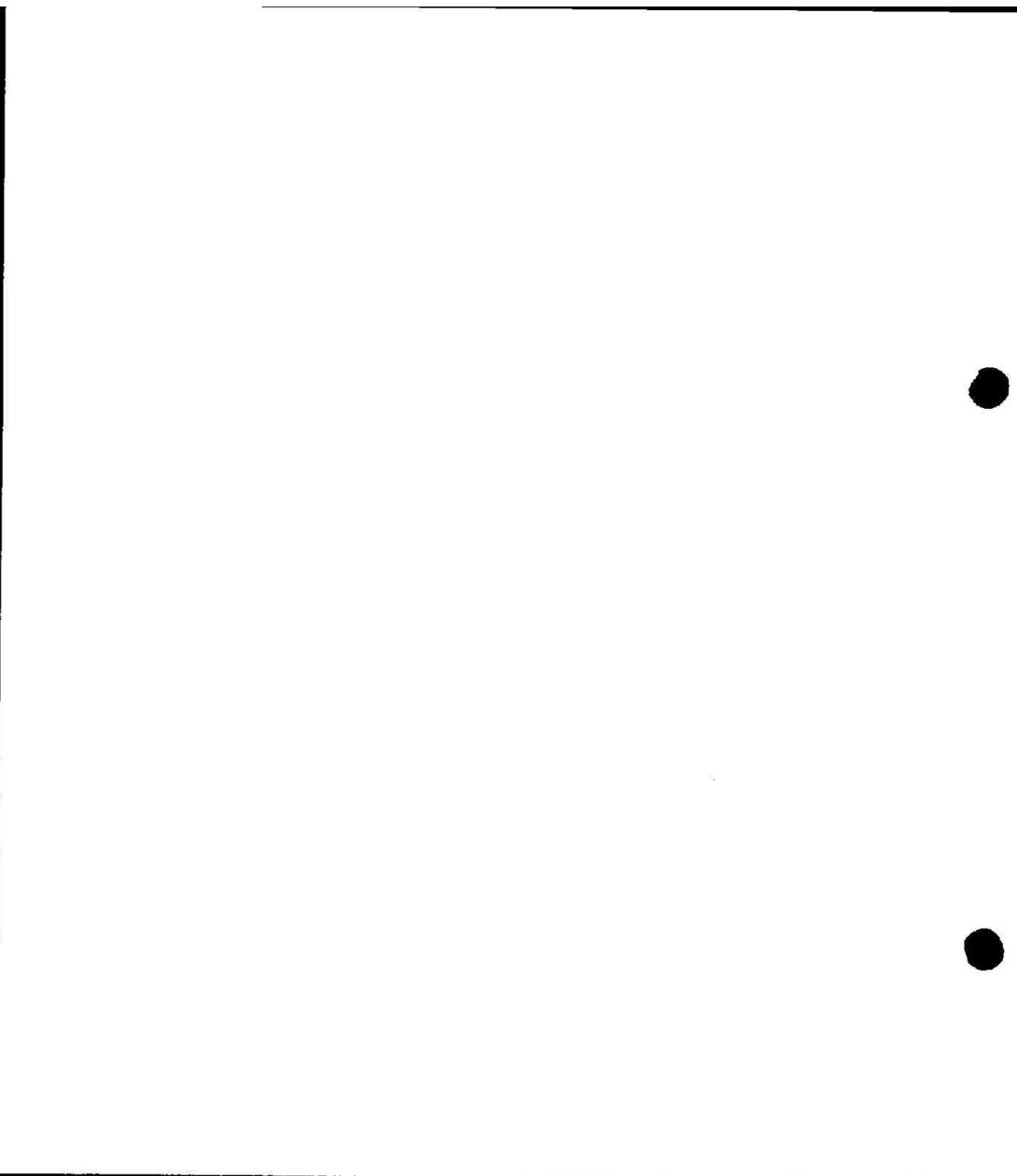
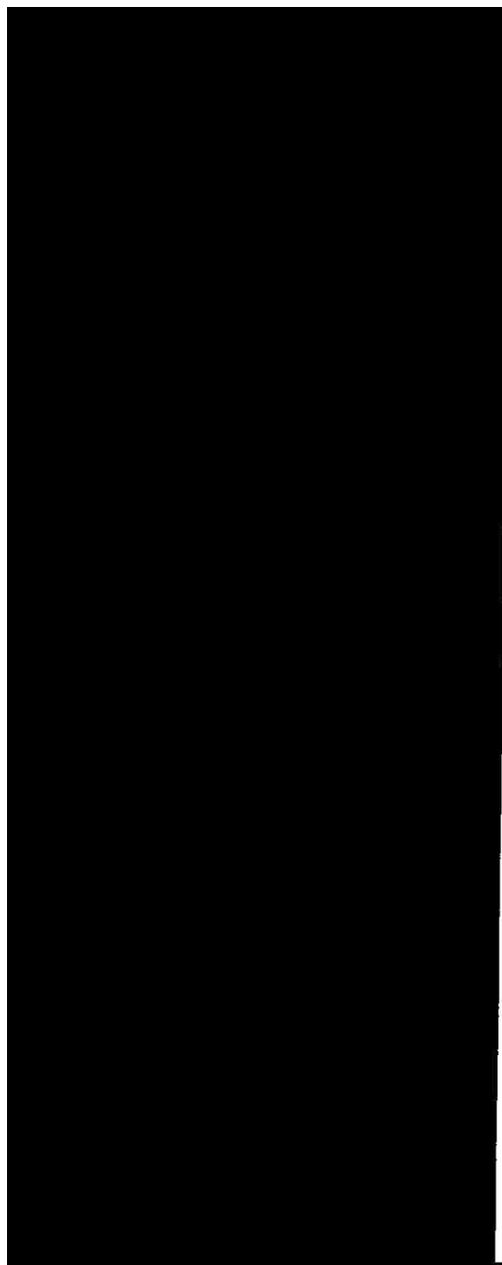
Recomendación: Saca para consumo y/o venta

Lima, 27 de marzo del 2013.



Vanessa Bachmann Caller
Médico Veterinario
C.M.V.P. N° 5434





Sexo : M H In Edad : Cr Jv Sad Ad

Peso (Kg.) : Droga :

Cabeza : M. ant. : Pico : Caparazón :
Oreja : M. post : Ala : Peto :
Cuerpo : Tarso : Cola : L. Tot :

(1) Aspecto general	N	A		(8) Génito urinario	N	A	NE
(2) Tegumento	N	A	NE	(9) Orejas	N	A	NE
(3) Ojos	N	A	NE	(10) Sistema Nervioso	N	A	NE
(4) Músculo Esquelético	N	A	NE	(11) Ganglios linfáticos	N	A	NE
(5) Circulatorio	N	A	NE	(12) Mucosas	N	A	NE
(6) Respiratorio	N	A	NE	(13) Temp. corporal	N	A	NE
(7) Cavidad oral	N	A	NE				

N = Normal A = Anormal NE = No examinado

Descripción de anomalías (Usar números anteriores).....
.....
.....
.....

Vacunas:

Antiparasitario: Int.
Ext.

Ex Laboratorio Serología Orina Mat. Fecal Otros
Observaciones:

Dictamen: Cuarentena: TE Hospitalización

Alojamiento 6 (16/12/2008), 5 (17/02/2010), 7 (10/08/2010),
10 (13/12/2010), 12 (01/03/2011)

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRAL - FELIPE GONÁLEZ BARRERA
DOCUMENTO AUTENTICADO

Zoila Cruz Navarro Inga

ZOILA CRUZ NAVARRO INGA

Reg. N° 071 FEDATARIA Fecha 22/03/13

David Buitrago
D. Navarro H.

MEDICO VETERINARIO

FICHA TECNICA COMUNAL

Nombre Científico: *Anas platyrhynchos*

Nombre Común: Pato Malar

Cantidad: 5

Identificación: Fecha de Nacimiento:

37 (06/01/2006)

38 (06/01/2006)

39 (06/01/2006)

40 (06/01/2006)

41 (06/01/2006)

Sexo: Indeterminado

Ubicación: Zona Sierra

Condición Actual: Excedencia

Cantidad de individuos de la misma especie: 48

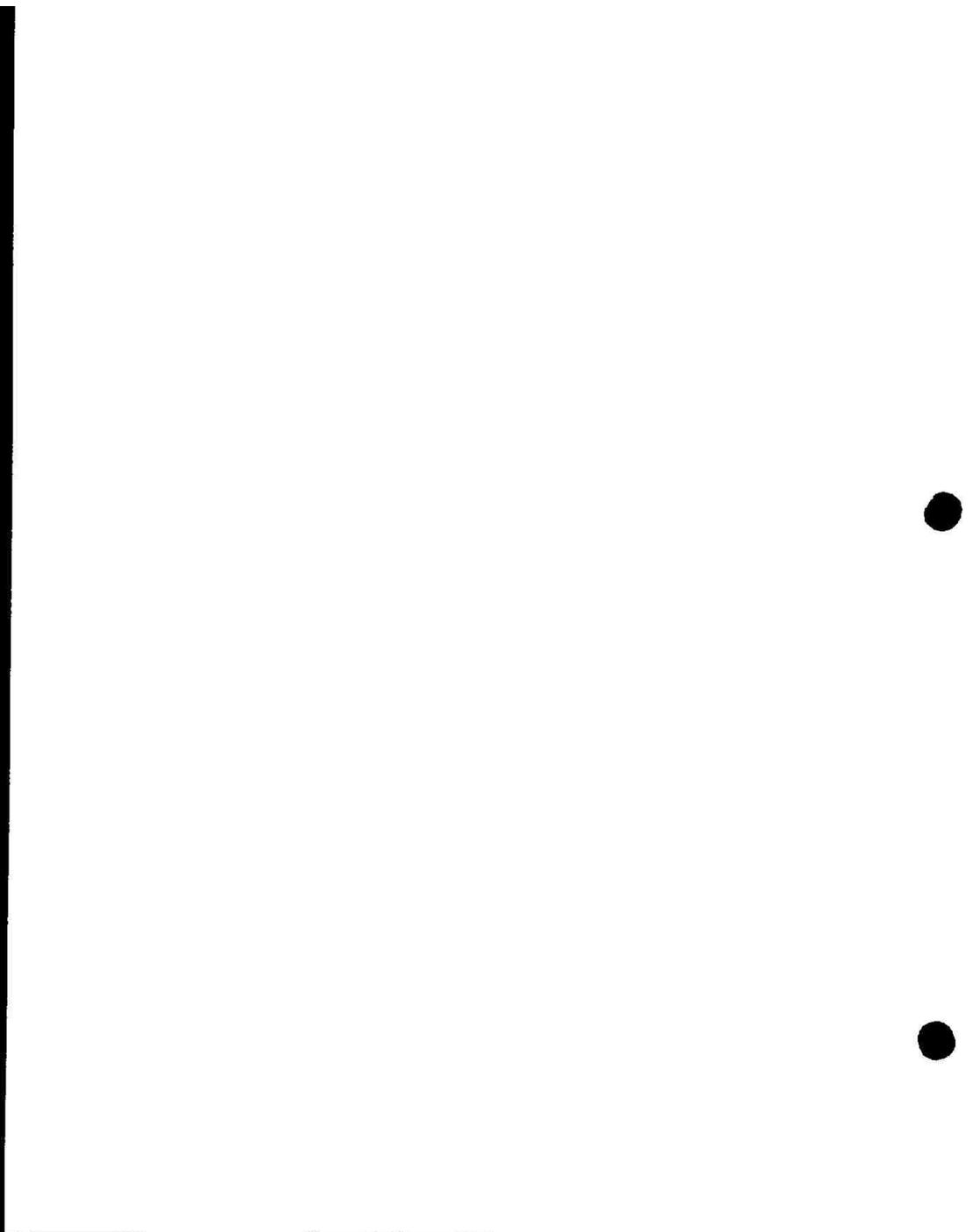
Recomendación: Saca para consumo y/o venta

Lima, 27 de marzo del 2013.

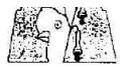


Vanessa Bachmann Caller
Médico Veterinario
C.M.V.P. N° 5434





HOJA DE EXAMEN VETERINARIO FÍSICO



Fecha de Ingreso : 06/01/2006 Especie : *Anas platyrhynchos*
 Fecha de examen : N. común : PATO MALDOR
 Causa de Ing. : NACIMIENTO N° ID : Ta Mu. Ar. An. M
 Sexo : M H In Edad : Cr Jv Sad Ad

Peso (Kg.) : Droga :
 Cabeza : M. ant. : Pico : Caparazón :
 Oreja : M. post : Ala : Peto :
 Cuerpo : Tarso : Cola : L. Tot :

(1) Aspecto general	<input checked="" type="checkbox"/>	A			(8) Génito urinario	N	A	<input checked="" type="checkbox"/> NE
(2) Tegumento	<input checked="" type="checkbox"/>	A	NE		(9) Orejas	N	A	<input checked="" type="checkbox"/> NE
(3) Ojos	<input checked="" type="checkbox"/>	A	NE		(10) Sistema Nervioso	<input checked="" type="checkbox"/>	A	NE
(4) Músculo Esquelético	<input checked="" type="checkbox"/>	A	NE		(11) Ganglios linfáticos	<input checked="" type="checkbox"/>	A	NE
(5) Circulatorio	<input checked="" type="checkbox"/>	A	NE		(12) Mucosas	<input checked="" type="checkbox"/>	A	NE
(6) Respiratorio	<input checked="" type="checkbox"/>	A	NE		(13) Temp. corporal	<input checked="" type="checkbox"/>	A	NE
(7) Cavidad oral	<input checked="" type="checkbox"/>	A	NE					

N = Normal A = Anormal NE = No examinado

Descripción de anomalías (Usar números anteriores).....

Vacunas:

Antiparasitario: Int.
 Ext.

Ex Laboratorio Serología Orina Mat. Fecal Otros

Observaciones:

Dictamen: Cuarentena: TE Hospitalización

Alojamiento: EJEMPLOS IDENTIFICADOS: # 37, # 38, # 39, # 40
 # 41 NACIDOS EL 06/01/2006. ALOJADOS EN ZONA SIERRA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARRERA
 DOCUMENTO AUTENTICADO


 MEDICO VETERINARIO


 ZOILA CRUZ NAVARRO INGA
 071 FEDATARIA Fecha 27/03/13
 Reg. N°



HOJA DE CONTROL

Especie : *Anas platyrhynchos*
 N. Común : PATO FACAR N°ID : 5 EJEMPLARES
 Antecedentes : EJEMPLARES IDENTIFICADOS : # 37, # 38, # 39, # 40
 # 41 NACIDOS EL 06/01/2006

Marcas o Dibujos

FECHA

Peso – medidas – traslados – comportamiento social
Reproducción – nacimiento – puesta huevos – Etc.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRAL – FELIPE BENAVIDES BARREDA
DOCUMENTO AUTENTICADO

ZOILA CRUZ NAVARRO INGA
FEDATARIA

Reg. N° 02 Fecha 27/03/13

PÁGINA EN BLANCO

FICHA TECNICA COMUNAL

Nombre Científico: *Anas platyrhynchos*

Nombre Común: Pato Malar

Cantidad: 15

Identificación:	Fecha de Nacimiento:
04 ind. S/I	(06/01/2006)
10 ind. S/I	(06/01/2006)
01 ind. S/I	(06/01/2006)

Sexo: Indeterminado

Ubicación: Zona Sierra

Condición Actual: Excedencia

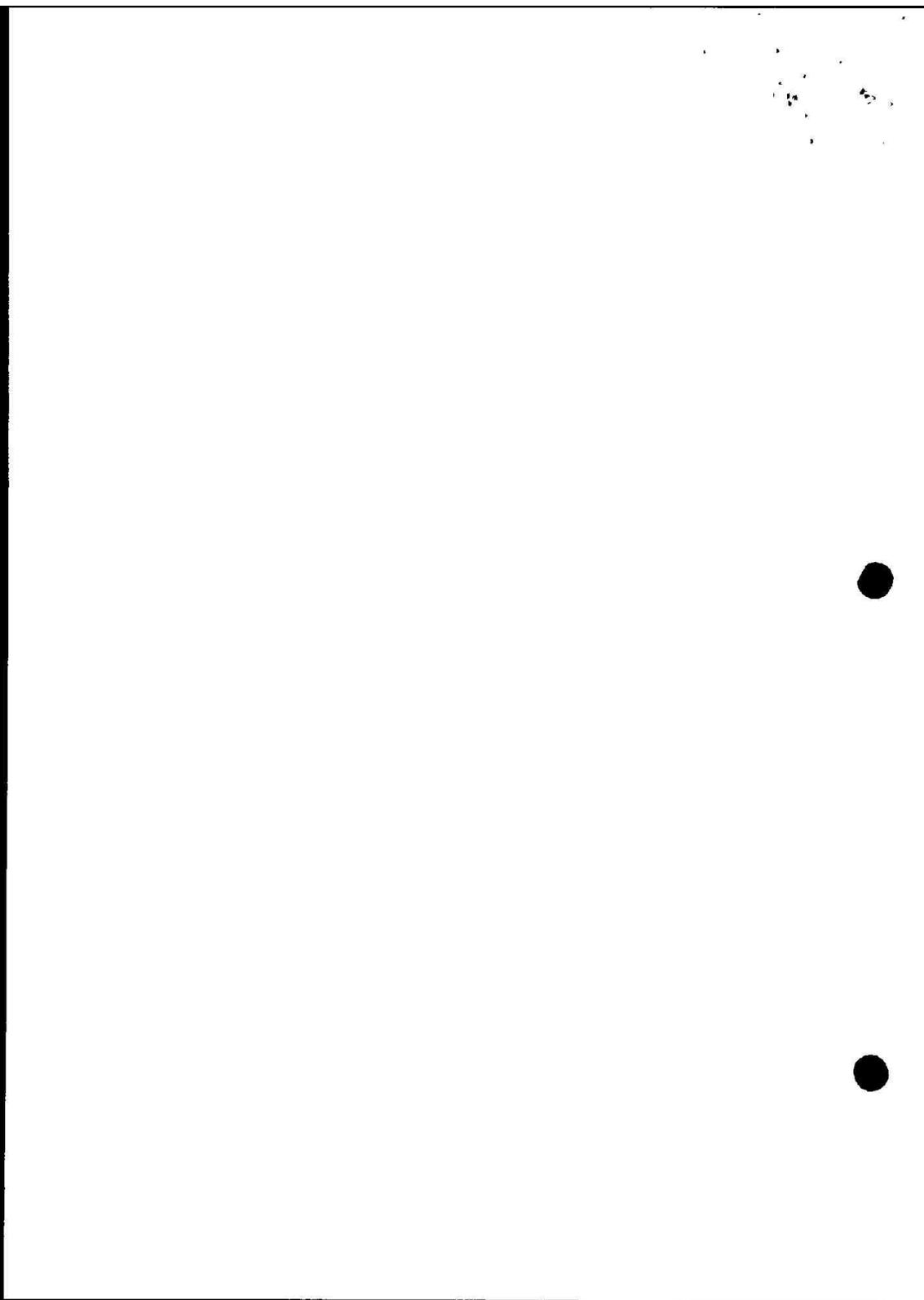
**Cantidad de
individuos de la
misma especie:** 48

Recomendación: Saca para consumo y/o venta

Lima, 27 de marzo del 2013.



Vanessa Bachmann Caller
Médico Veterinario
C. M. V. N° 5434





HOJA DE EXAMEN VETERINARIO FÍSICO

Fecha de Ingreso : 2008 - 2011
 Fecha de examen :
 Causa de Ing. : NACIMIENTO
 Sexo : M H In
 Especie : Anas platyrhynchos
 N. común : PATO MALAR
 N° ID : Ta Mu. Ar. An. M
 Edad : Cr Jv Sad Ad

Peso (Kg.) :
 Droga :
 Cabeza : M. ant.
 Oreja : M. post.
 Cuerpo : Tarso
 Pico : Caparazón
 Ala : Peto:
 Cola : L. Tot

(1) Aspecto general	N	A		(8) Génito urinario	N	A	NE
(2) Tegumento	N	A	NE	(9) Orejas	N	A	NE
(3) Ojos	N	A	NE	(10) Sistema Nervioso	N	A	NE
(4) Músculo Esquelético	N	A	NE	(11) Ganglios linfáticos	N	A	NE
(5) Circulatorio	N	A	NE	(12) Mucosas	N	A	NE
(6) Respiratorio	N	A	NE	(13) Temp. corporal	N	A	NE
(7) Cavidad oral	N	A	NE				

N = Normal A = Anormal NE = No examinado

Descripción de anomalías (Usar números anteriores).....

Vacunas:

Antiparasitario: Int.
Ext.

Ex Laboratorio Serología Orina Mat. Fecal Otros
Observaciones:

Dictamen: Cuarentena: TE Hospitalización

Alojamiento: 04 (16/12/2008), 10 (19/02/2009), 01 (02/01/2011)

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRAL - FELIPE BENAVIDES BARRERA
DOCUMENTO AUTENTICADO

Zoila Cruz Navarro Inga
ZOILA CRUZ NAVARRO INGA
FEDATARIA
Reg. N° 021 Fecha 22/03/13

[Signature]
MEDICO VETERINARIO

